I. INFORMACIÓN GENERAL DEL ACTA:

NUMERO DE ACTA: 02

ÁREA:	*DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR*		**PROCESO:**	*CONTRATO DE OBRA NO. 22000913 H4 2022*	
TEMA DE LA REUNIÓN:	*ACTA DE REUNIÓN PARA APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE ASPECTOS CONTRACTUALES.*				
LUGAR:	*DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL*				
FECHA:	*28/09/2022*	**HORA INICIO:**	*10:00*	**HORA FINAL:**	12:00

II. OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Estudiar, analizar y revisar las solicitudes relacionadas a la prórroga o ampliación del plazo de ejecución contractual del contrato de compraventa no. 22000913 H4 2022 cuyo objeto es: *"MANTENER Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA LADO TIERRA DEL AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO - SAN VICENTE DEL CAGUÁN",* con la finalidad de verificar si es viable surtir la modificación contractual.

III. AGENDA:

Orden del Día:

1. Verificación de quórum
3. Revisión de Solicitud
5. Estado del Contrato de Obra.
7. Recomendación del Ordenador del Gasto.
8. Decisión del Comité de Contratación.

IV. TEMAS TRATADOS EN LA REUNIÓN:

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año 2022, se reunieron el ingeniero JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR, ordenador del gasto, el señor JORGE BELTRÁN actuando como Supervisor, Ingeniero JUAN CARLOS RAMÍREZ y el Abogado Horacio Trillos Perez, con el ánimo de considerar la solicitud de prórroga del plazo inicial del contrato y lo expresado en el formato 69 – Solicitud de Modificación-.

Lo anterior con fundamento a lo siguiente:

Que la ley 80 de 1993 preceptúa en el artículo 3º "DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos y/o interventores tendrán en consideración, que, al celebrar contratos en la ejecución de los mismos, las

entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 2.2.1.2.3 del decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben contar con un manual de contratación que debe cumplir los lineamientos establecidos por la agencia nacional de contratación, Colombia compra eficiente.

Que mediante resolución 3128 de octubre 6 de 2017, se adoptó el manual de contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil) y se reglamentó el comité de contratación, siendo modificado por la resolución 1355 de 15 de mayo de 2018.

Que de acuerdo con el manual de contratación y procedimientos de la Entidad se determinó lo siguiente: "Desígnese el comité de adiciones, modificaciones o prórrogas, para la evaluación y aprobación de las solicitudes de adición en valor, modificación o prórroga de los contratos que superen el monto fijado por la ley para la contratación de menor cuantía" y fue modificado por la resolución 04337 del 27 de diciembre de 2019.

Que las actividades consignadas en su propuesta son aproximadas y se pueden aumentar, disminuir o suprimir durante el desarrollo del contrato por situaciones especiales que se presenten durante la ejecución del contrato.

Que revisada la solicitud presentada por el CONTRATISTA donde se señala:

> *"Como lo indica el anexo del IDEAM, las lluvias serán menores o se terminarán para el mes de noviembre, como dice en la página 9, "PREDICCIÓN CLIMÁTICA | PRECIPITACIÓN NOVIEMBRE 2022…PREDICCIÓN…Se estiman lluvias por debajo de lo normal (con déficit alrededor del 60 respecto a la climatología) en áreas del occidente de Nariño, así como en amplias extensiones de Guainía y algunas áreas de Vichada, Meta, Vaupés y Amazonas. [comentario nuestro: El departamento de Caquetá se encuentra en medio de estos, por lo tanto, se supone un mismo comportamiento]…CLIMATOLOGÍA…La Orinoquia continúa con volúmenes de precipitación importantes en el piedemonte llanero, pero con tendencia al descenso. [comentario nuestro: La Orinoquia incluye a casi todos los departamentos del sur en donde se encuentra el Caquetá.] Según lo anterior las lluvias disminuirán a finales de octubre y mediados de noviembre, lo que concuerda con la experiencia de los lugareños que dicen lo mismo. Y para terminar la obra se necesitan aproximadamente 40 días calendario. Por lo tanto, se sugiere que la suspensión sea a partir de la aprobación hasta el día 24 de octubre y una ampliación de plazo de 40 días calendario"*

Que la Supervisión revisó la solicitud de modificación presentada y considera viable las modificación del plazo de ejecución del contrato, los cuales presentan a aprobación del comité de contratación de acuerdo con lo definido en la ley y en el Manual de Contratación de la entidad, así: *"*El comité de prórrogas recomienda al ordenador del gasto que evidenciada la necesidad sucinta del objeto contractual posterior a la fecha de vencimiento del contrato día 07 de octubre del 2022, es perentorio llevar a cabo la prórroga solicitada, garantizando así el cumplimiento del objeto contractual del proceso No. 22000913 – H4, en la vigencia 2022.*."*

Que el alcance de las actividades a ejecutar en el contrato 22000913 H4 2022 son las actividades de: "MANTENER Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA LADO TIERRA DEL AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO - SAN VICENTE DEL CAGUÁN". Conforme a la minuta del contrato de obra suscrito por las partes.

Que se verifica que dicha modificación está sustentada a través de las pruebas aportadas por el CONTRATISTA, en cuanto al aumento de llluevas. Las pruebas aportadas son:

1. Boletín No. 09 "Predicción Climática y Recomendación Sectorial del mes de Agosto 2022"

Que el estado de ejecución actual del contrato es el siguiente:

"El contrato se está ejecutando y tiene un avance del 53,82 %, se encuentra condiciones climáticas adversas pues las fuertes lluvias están impidiendo la correcta ejecución del capítulo 6 (SHELTER DVOR "VIAS DE ACCESO") lo que no es favorable para la obra en mención ubicada en el a AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO - SAN VICENTE DEL CAGUAN el avance de las actividades enmarcadas en el alcance del contrato es satisfactorio pero se tiene inconvenientes climáticos, por los múltiples actores que interviene en la operación del mismo, sin embargo, se ha actuado con eficiencia y ejecutando 49 ítems de 54,pues los (5) ítems restantes corresponden a la vía antes mencionada, por lo cual se ha garantizado el cumplimiento en gran parte del objeto contractual. Además, se ha realizado la respectiva corroboración en los pronósticos del IDEAM, donde se evidencia un valor promedio de aproximadamente el 80% en el aumento de las precipitaciones para los meses de agosto, septiembre y posibles disminuciones según el boletín Metrológico antes mencionado y los comentarios de los lugareños de la región, esta condición de la reducción de la precipitación estaría proyectada para finales del mes de octubre y noviembre.

Por lo anterior se requiere prorroga en tiempo considerando las condiciones y necesidades expuestas."

Por las razones expuestas, procede el Supervisor a recomendar al Comité de Contratación liderado por el Ordenador del Gasto la prórroga del plazo de ejecución del contrato por un término de cuarenta y cinco (45) días adicionales dentro del contrato no. 22000913 – H4 2022.

El Ordenador del Gasto señala que existe la necesidad prorrogar el plazo de ejecución del contrato por un término de cuarenta y cinco (45) días adicionales.

Se deja constancia que se decide realizar la modificación contractual para la prorroga del plazo inicial del contrato.

Siendo las 12 horas del día, se levanta acta de comité de contratación la prórroga del contrato por un periodo de cuarenta y cinco (45) días adicionales dentro del contrato no. 22000913 – H4 2022.

V. PLANES DE ACCIÓN (Compromisos):

No	Actividad	Responsable	Fecha de Cumplimiento
1	Realizar Formato 74 Modificatorio Contractual	Apoyo Jurídico Supervisión	30 de septiembre de 2022
3	Publicación Modificación dentro del SECOP II	Apoyo Jurídico Supervisión	30 de septiembre de 2022

VI. FIRMAS:

Para constancia se firma en la Ciudad de Bogotá D.C. a los 28 días del mes de septiembre del año 2022, por los asistentes:

Nombre completo	Cargo	Firma
JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR	ORDENADOR DEL GASTO	
JUAN CARLOS RAMÍREZ	APOYO TÉCNICO	
HORACIO TRILLOS PEREZ	GESTOR JURÍDICO	
JORGE BELTRÁN GÓMEZ	SUPERVISOR	

Proyectó: HORACIO TRILLOS PEREZ – Abogado Contratista DRCS – Apoyo jurídico del contrato No. 22000913 – H4